

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diecisiete (17) de Junio de dos mil trece (2013).

REF: RADICADO 05001 23 31 000 **2000 04292 01**
ACCIÓN NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – LABORAL.
DEMANDANTE: GLORIA INÉS BENJUMEA PÉREZ.
DEMANDADO: MUNICIPIO DE MEDELLÍN.
ASUNTO: CÚMPLASE LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 362 del Código de Procedimiento Civil, modificado por el artículo 1 numeral 179 del Decreto 2282 de 1989, CÚMPLASE lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Antioquia, en sentencia de segunda (2ª) instancia N° 103 proferida el veintitrés (23) de Abril de dos mil trece (2013), visible a folios 458 al 465 del expediente, mediante la cual se confirmó sentencia de primera instancia del veintiuno (21) de mayo de dos mil nueve (2009), proferido por el Juzgado Décimo (10°) Administrativo Oral del Circuito de Medellín, dentro del proceso de la referencia, conforme a las razones expuestas en la parte motiva.

Una vez ejecutoriado el presente auto, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO

JUEZ

A.L

El auto anterior se notifica en estados
de fecha 25 de junio de 2013.
Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA